



Prosecretaría de la
Presidencia de la República

PS/ 3265

Expte. N° 2026-4-1-0003090

Montevideo, 04 AGO. 2026

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 25 de mayo de 2026, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo;-----

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se designó en Misión Oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 25 al 30 de mayo de 2026, al señor Sub Director de la Policía Nacional, Comisario General Alfredo Isabelino Clavijo Araújo, titular de la cédula de identidad número 3.805.817-8, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría; con el fin de participar de la Reunión de la Comisión Técnica y de la LV RMIS, a cargo de la Presidencia Pro Témpore de la Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad del MERCOSUR (RMIS);-----

II) que del mismo surge que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 1.023 (dólares estadounidenses mil veintitrés), con abatimiento del 15 % el 25, 26, 27 y 29 de mayo de 2026 y del 75% el 30 de mayo de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que asimismo surge que, el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Asunción- Montevideo, por el monto

2025129

de U\$S 498 (dólares estadounidenses cuatrocientos noventa y ocho), partiendo el día 25 de mayo y regresando el día 30 de mayo de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

IV) que el 5 de junio de 2026, la Dirección de la Policía Nacional informó que hubo una alteración en el retorno de la mencionada autoridad por motivos ajenos a la misma, lo que ocasionó que su regreso se modificara del 30 de mayo al 31 de mayo de 2026;-----

V) que ante los cambios realizados, el Departamento de Contaduría 4.01 del Ministerio del Interior informó que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma de U\$S 1.078 (dólares estadounidenses mil setenta y ocho), con abatimiento del 15% el 25, 26, 27 y 29 de mayo, del 60% el 30 de mayo y del 90% el 31 de mayo de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

VI) que asimismo, informó que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Asunción- Montevideo, por el monto de U\$S 643 (dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y tres), partiendo el 25 y regresando el 31 de mayo de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo antes expresado, corresponde



Prosecretaría de la
Presidencia de la República

modificar el acto administrativo relacionado en el Visto de la presente, modificando los viáticos y los pasajes por los detallados ut supra y la fecha de finalización de la misión, siendo la correcta el 31 de mayo de 2026;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1°) Modifícase el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 25 de mayo de 2026, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “1°) Designase en Misión Oficial, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 25 al 31 de mayo de 2026, al señor Sub Director de la Policía Nacional, Comisario General Alfredo Isabelino Clavijo Araújo,

titular de la cédula de identidad número 3.805.817-8, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, con el fin de participar de las actividades citadas en el Visto de la presente.”.-----

2º) Modifícase el Resultando II y el numeral 2º de la parte dispositiva de la mencionada Resolución, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma de U\$S 1.078 (dólares estadounidenses mil setenta y ocho), con abatimiento del 15% el 25, 26, 27 y 29 de mayo, del 60% el 30 de mayo y del 90% el 31 de mayo de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.”.-----

3º) Modifícase el Resultando III y el numeral 3º de la parte dispositiva de la mencionada Resolución, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo -Asunción- Montevideo, por el monto de U\$S 643 (dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y tres), partiendo el 25 y regresando el 31 de mayo de 2026, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito.”.-----

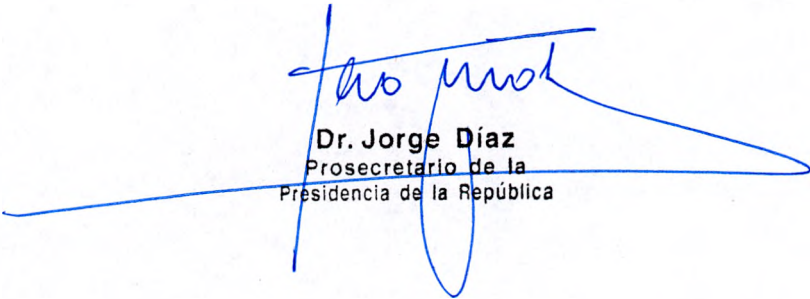
4º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y siga a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento, notificación del interesado,



Prosecretaría de la
Presidencia de la República

comunicación al Área de Gestión y Desarrollo Humano y demás
efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPN/MM


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República